



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 387-2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Agosto del 2021

VISTO:

El Expediente Modificación N° 04 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 02 (Menores Metrados) y Ampliación de Plazo N° 02, del Plan de Trabajo de la Actividad de Emergencia: "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural con Informe N° 181-2021-MDI/GIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 094-2020-MDI/GM de fecha 28 de febrero 2020 se aprobó el Plan de Trabajo de Emergencia denominado: "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" con un presupuesto total de S/. 316,737.72 (Trescientos dieciséis mil setecientos treinta y siete con 72/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de sesenta (60) días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2020-MDI/GM de fecha 18 de junio de 2020 se aprobó la Modificación N° 01 correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas del Plan de Trabajo de Emergencia denominado "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de S/. 10,568.67 (Diez mil quinientos sesenta y ocho con 67/100 soles), con una incidencia del +3.34% con respecto a la actividad aprobada, teniendo un presupuesto final modificado actualizado en S/. 327,306.39 (Trecientos veintisiete mil trescientos seis con 39/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 260-2020-MDI/GM de fecha 21 de agosto del 2020 se aprobó la Modificación N° 02 por Ampliación de Plazo N° 01 por doce (12) días calendarios correspondiente a la ejecución del Plan de Trabajo de Emergencia denominado "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 03 de setiembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física en 72 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 393-2020-MDI/GM de fecha 30 de noviembre del 2020 se aprobó la Modificación N° 03 del Plan de Trabajo por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas, por el monto de S/. 95,929.89 (Noventa y cinco mil novecientos veintinueve con 89/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de S/. 118,772.63 (Ciento dieciocho mil setecientos setenta y dos con 63/100 soles) generando una deducción presupuestal, de S/. 12,274.07 soles por lo que el monto de inversión actualizado de la Actividad Emergencia denominada: "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 387-2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Agosto del 2021

ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA, la cual asciende de S/. 304,463.65 (Trescientos cuarto mil cuatrocientos sesenta y tres con 65/100 soles;

Que, con Informe N° 181-2021-MDI/GIDUR de fecha 13 de enero del 2021, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite a la Unidad de Supervisión el expediente correspondiente a la Modificación N° 04 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 02 (menores metrados), por el monto de -S/ 95,929.89 (Noventa y cinco mil novecientos veintinueve con 89/100 soles), del Plan de Trabajo de Emergencia denominado "**PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA**", siendo el presupuesto modificado final de S/. 208,533.76 (Doscientos ocho mil quinientos treinta y tres con 76/100 soles); Asimismo se presenta la Ampliación de Plazo N° 02 por ciento once (111) días calendarios correspondiente a la ejecución del Plan de Trabajo de Emergencia en mención; para su revisión y aprobación;

Que, con el Informe N° 1610-2020-US-GM/MDI, de fecha 16 de julio del 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión Ing. Cristhian David Maquera Quispe, remite a la Gerencia Municipal el expediente de conformidad técnica de la Modificación N° 04 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02, de la Actividad de Emergencia denominada: "**PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA**", el mismo fuera revisado y evaluado por la Arq. Nelly Rosario Pari Percca, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica, a través del Informe N° 003-2021-NRPP-PEATZRT-US/GM/MDI acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; recomendando derivarla a las áreas correspondiente para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 1664-2021-MDI/GPP de fecha 26 de julio del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que el ejercicio presupuestal 2020 inició el 01.01.2020 y concluyó el 31.12.2020, por lo que, la citada gerencia informa que la Modificación N° 04 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad de Emergencia denominada: "**PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA**", ejecutada el ejercicio presupuestal 2020, no incide en el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2021, por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 04 del Plan de Trabajo por Deductivo N° 02 por el monto de -S/ 95,929.89 (Noventa y cinco mil novecientos veintinueve con 89/100 soles), el mismo que, no incide en el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2021, siendo el monto de inversión actualizado de la Actividad Emergencia denominada: "**PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA**", de S/. 208,533.76 (Doscientos ocho mil quinientos treinta y tres con 76/100 soles); según detalle:

DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO (RGM N° 094-2020-MDI/GM)	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 ADICIONAL N° 01 (RGM N° 166-2020-MDI/GM)	DEDUCTIVO N°01	ADICIONAL N° 02	DEDUCTIVO N°02	PRESUPUESTO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	316,737.72	10,568.67	118,772.63	95,929.89	95,929.89	208,533.76



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 387-2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Agosto del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 04 del Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 02 por ciento once (111) días calendarios correspondiente a la ejecución del Plan de Trabajo de Emergencia denominado "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 23 de diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física en 183 días calendarios, según detalle:

DESCRIPCION	DIAS CALENDARIO	INICIO	FIN
PLAN DE EMERGENCIA	60	24.06.2020	22.08.2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	12	23.08.2020	03.09.2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	111	04.09.2020	23.12.2020
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN	183	24.06.2020	23.12.2020

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución de la Modificación N° 04 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad de Emergencia denominada: "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente Deductivo N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
GAJ
GIDUR
U.S
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL